



AVISO

Todo vecino, que quiera registrar cerdos para montanera en la finca comunal “Campo Oliva” en este Ayuntamiento desde el día 12 de septiembre hasta el día 27 de septiembre a las 14:00 horas, en el momento de la inscripción se debe abonar una fianza de 10 € por cada cerdo, aportando procedencia de los animales, nº de explotación, datos ITACA y teléfono.

La entrada y salida en la finca “Campo Oliva” será establecida por este Ayuntamiento y según las normas establecidas por la Junta.

La reserva de terreno estará condicionada al nº de cabezas registradas, siendo la capacidad de una 1 ha aproximada por cada cerdo, teniendo en cuenta que la parte reservada provisionalmente será , Hornillo, Cintero, Mogeaa.. etc (parte derecha de la carretera de Valencia del Mombuey), Sanabria y Beatas (parte derecha carretera Villanueva), y Rabiza, **si la cantidad de cerdos lo requiere.**

La certificadora de calidad será aquella que la mayoría de los registrantes de cerda haya realizado en su solicitud.

Las condiciones sanitarias que deben cumplir los animales que van a entrar en la finca son;

- Estar castrados
- Cumplir plan vacunal de la Enfermedad de Aujeszky
- Correctamente identificados con el crotal de explotación de formato largo. (ES060930000000).
- Peso mínimo 92 Kg.
- Estar alambrados.
- La explotación de origen debe estar calificada como indemne de Aujeszky

Si las condiciones lo requieren el resto de ganado registrado en la finca podrá permanecer junto al ganado de cerda , teniendo en cuenta que el tiempo máximo de permanencia en la finca comunal es hasta el 30 de marzo.

El registro de ganado queda condicionado a condiciones metereológicas y al tiempo de entrada en la finca comunal.

Se deberá presentar a la entrada del ganado en la finca una copia de la guía y autorización por parte de este Ayuntamiento para el visto bueno del Guarda Rural.

Oliva de la Frontera, ____, septiembre de 2.017

La Alcalesa,

Fdo.: Luisa Osorio Vicho.